

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
LP N° 001-2023 FAP/SESAN-1**

1	NÚMERO DE ACTA	SSCS N° 01 FAP/SESAN del 14/05/2023
---	----------------	-------------------------------------

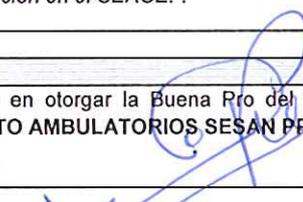
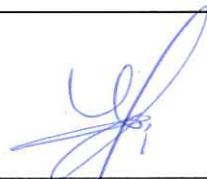
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, Lince, a los 14 días del mes de Junio del año 2023, en el local del Sevicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 13:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección presidido por el COR.FAP GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO como 1er Vocal el MAY FAP GIANFRANCO HEREDIA BAZAN y el 2dr Vocal CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 00077 DIGLO del 22-03-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LP N° 001-2023 FAP/SESAN, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE MEDICAMENTO AMBULATORIOS SESAN PP-0135" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO..	

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
3	Presidente	COR. FAP GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO	Dependencia: Comandante del Servicio de Ingeniería de la FAP
		Titular X	
		Suplente	
Primer Vocal	MAY. FAP GIANFRANCO HEREDIA BAZAN	Titular X	Dependencia: Jefe del Dpto. Abastecimiento SESAN
		Suplente	
SegundoVocal	CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ	Titular X	Dependencia: Jefe del Dpto. Farmacia SESAN
		Suplente	

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ITEM N° 4	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C
		S/. 56,100.00
	ITEM N° 6	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
		S/. 405,600.00

5	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 76, parrafo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección, concluyen en otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección LP-001-2023 FAP/SESAN-1 por "ADQUISICION DE MEDICAMENTO AMBULATORIOS SESAN PP-0135".

7	<p align="center">               Presidente              COR. FAP              GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO         </p> <p>               1er Vocal              MAY FAP              GIANFRANCO HEREDIA BAZAN         </p> <p>               2do Vocal              CAP. FAP              VICTOR YARUPAITA NUÑEZ         </p>	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001
	Fecha del informe	14/06/2023

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>MARIO CONTRERAS LEON CARTY</b>
--	-----------------------------------

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>a) Con Resolución Jefatural N° 068 SESAN de fecha 16-03-2023, se aprueban el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°01-2023-FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135".</p> <p>b) Con Resolución Directoral N° 077 DIGLO de fecha 22-03-2023, se nombra a los Integrantes del Comité de Selección que llevará a cabo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Licitación Pública N°01-2023-FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135".</p> <p>c) Con Resolución Directoral N° 00088 DIGLO de fecha 30-03-2023, se aprueban las bases correspondientes al Procedimiento de la Licitación Pública N°01-2023-FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135".</p> <p>d) Con Fecha 31-03-2023 se realizó la convocatoria correspondiente al Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N°01-2023-FAP/SESAN por "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135", asimismo se registraron los siguientes Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS</li> <li><input type="checkbox"/> REPRESENTACIONES DECO S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A</li> <li><input type="checkbox"/> CORPORACION DISE EIRL</li> <li><input type="checkbox"/> DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A.</li> <li><input type="checkbox"/> ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> <li><input type="checkbox"/> CAFERMA S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC</li> <li><input type="checkbox"/> PHARMARIS PERU S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> JOBAL PHARMA E.I.R.L.</li> <li><input type="checkbox"/> GRUPO D Y S S.R.L.</li> <li><input type="checkbox"/> MEDINDUSTRIA S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> JAKE TEAMWORK S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> INVERSIONES MALUMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</li> <li><input type="checkbox"/> PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.</li> </ul> <p>Los postores que presentarán ofertas fueron de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> JAKE TEAMWORK S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> CAFERMA S.A.C.</li> <li><input type="checkbox"/> CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENACA PERU S.A.</li> <li><input type="checkbox"/> REPRESENTACIONES DECO S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS</li> <li><input type="checkbox"/> NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C</li> <li><input type="checkbox"/> LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.</li> </ul> <p>CABE INDICAR QUE EN EL PRESENTE PROCESO SE DIERON POR NO ADMITIDAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:</p> <p>* La Empresa JAKE TEAMWORK S.A.C., para el ÍTEM N° 4, No presentó los documentos obligatorios, como son: el Certificado de BPM, Registro Sanitario, Certificado Protocolo.</p> <p>*El postor registrado como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENACA PERU S lo hizo en forma equivocada puesto que su oferta corresponde al CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP &amp; DOHME PERU S.R.L y por tal motivo no coinciden su registro del SEACE con su oferta (para el ítem N°3 en la etapa de presentación de ofertas).</p>
-----------------------	---

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135"	
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	LICITACION PUBLICA N°01-2023 FAP/SESAN	
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA	
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	<p>ITEM N° 1: CALCIO CITRATO TETRAHIDRATO + COLECALCIFEROL 1.5 g + 2 mg</p> <p>ITEM N° 2: BUDESODINA + FORMOTEROL 160 ug + 4.5 ug/DOSIS AER 120 DOSIS</p> <p>ITEM N° 3: SITAGLIPTINA 100 mg</p> <p>ITEM N° 5: DOXAZOSINA 4 mg</p> <p>ITEM N° 7: MIDAZOLAM 15 mg</p> <p>ITEM N° 8: ALFA TOCOFEROL + DEXAPANTENOL + RETINOL 1 g + 5 + 5000 uL/100 mg CRM 30 g</p> <p>ITEM N° 9: INSULINA GLARGINA 100 UI/ml INY 3ml</p>	

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron .... 21 participantes, de los cuales 14 no presentaron ofertas.		X
Se presentaron ...7 ofertas, pero 5 no quedó oferta válida, debido a: ....2.. ofertas, no fueron admitidas, ...3 ofertas, fueron rechazas. .... ofertas, fueron descalificadas.		X

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor del ITEM ..... no estuvo acorde con los precios del mercado.	X
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas	X
7.5	Otras 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplifi cada.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] DE LA EVALUACION EFECTUADAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES SE EVIDENCIO: *ERROR EN EL REGISTRO DE LA RAZON SOCIAL DEL CONSORCIO PARTICIPANTE EN LA PLATAFORMA DEL SEACE. *MONTOS OFERTADOS POR LOS POSTORES MAYORES AL AL VALOR ESTIMADO	

<b>8</b>	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- QUE EL AREA USUARIA REALICE LA EVALUACION Y REFORMULACION DE LOS REQUERIMIENTO TECNIMCOS MINIMOS OBLIGATORIOS DE LOS ITEM DESIERTOS, A FIN DE EVITAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN EL MERCADO. 2.- SE REALICE UNA NUEVA INDAGACION DE MERCADO, A FIN QUE EL VALOR ESTIMADO RESULTE ACORDE CON LOS PRECIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA.
----------	---

<b>9</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   MAY. FAP. GIANFRANCO HEREDIA BAZÁN 1ER VOCAL </div> <div style="text-align: center;">   COR. FAP. GUIDO CASTILLO PERRIGO PRESIDENTE </div> <div style="text-align: center;">   CAP. FAP. VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ 2DO VOCAL </div> </div> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION</b></p>
----------	--

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION DE BIENES**  
**LP N° 001-2023 FAP/SESAN-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>SSCS N° 001 FAP/SESAN del 12/05/2023</b>
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
	<p>En Lince, a los 12 días del mes de mayo del año 2023, en el local del Sevicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 17:34 horas, el comite de selección presidido por el COR.FAP GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO como 1er Vocal el MAY. FAP GIANFRANCO HEREDIA BAZAN y el 2dr Vocal CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 0001 del 18-01-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LP N° 001-2023 FAP/SESAN-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE MEDICAMENTO AMBULATORIOS SESAN PP-0135" a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	COR. FAP GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO	Titular	X	Dependencia Comandante del SEING
			Suplente		
	Primer Vocal	MAY. FAP GIANFRANCO HEREDIA BAZAN	Titular	X	Dependencia Jefe del Dpto. Abastecimiento del SESAN
			Suplente		
	SegundoVocal	CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia Jefe del Dpto. Farmacia del SESAN
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	20100060150
	2	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	20100061474
	3	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	20100085225
	4	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	20100287791
	5	CORPORACION DISE EIRL	20393025868
	6	DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A.	20427179835
	7	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893
	8	CAFERMA S.A.C.	20476798770
	9	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692
	10	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	20518036123
	11	PHARMARIS PERU S.A.C.	20522069877
	12	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	20523672801
	13	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.	20523951603
	14	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	20536390201
	15	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396
	16	MEDINDUSTRIA S.A.C.	20600654293
	17	JAKE TEAMWORK S.A.C	20600773951
	18	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	20603282681
19	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955	
20	INVERSIONES MALUMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607917699	
21	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	20610035541	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus correspondientes ofertas			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	JAKE TEAMWORK S.A.C	8/05/2023	19:58:11
	2	CAFERMA S.A.C.	8/05/2023	22:10:42
	3	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENACA PERU S.A.	8/05/2023	20:23:17
	4	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENACA PERU S.A.	8/05/2023	20:35:57
	5	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	8/05/2023	17:42:03
	6	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	8/05/2023	11:08:52
7	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	8/05/2023	18:09:02	
8	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.	8/05/2023	17:31:29	

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
---	---

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	JAKE TEAMWORK S.A.C. (ITEM N° 4)	La Empresa JAKE TEAMWORK S.A.C., para el ÍTEM N° 4, No presentó los documentos obligatorios, como son: el Certificado de BPM, Registro Sanitario, Certificado Protocolo.
2	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A	para el ítem N°3 (en la etapa de presentación de ofertas) El postor registrado como consorcio se registro como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A y no como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L y por tal motivo no coinciden su registro con su oferta.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CAFERMA S.A.C.	4 y 6
2	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A	2
4	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	9
5	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	6 y 8
6	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	4
7	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.	7

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CAFERMA S.A.C. (ITEM N°4)	S/. 57,000.00	97.43
	CAFERMA S.A.C. (ITEM N°6)	S/. 451,200.00	110.59
2	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A (ITEM N°2)	S/. 104,591.52	100.41
4	REPRESENTACIONES DECO S.A.C (ITEM N°9)	S/. 308,160.00	135.87
5	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS (ITEM N°6)	S/. 444,000.00	108.82
	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS (ITEM N°8)	S/. 115,545.00	144.23
6	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C (ITEM N°4)	S/. 56,100.00	95.89
7	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C. (ITEM N°7)	S/. 101,250.00	192.86

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS			
ITEM N° 2			
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A	
	FACTORES		
	PRECIO	0.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	descalificado por superar el monto al valor estimado de la convocatoria	
ITEM N° 3			
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L	
	FACTORES		
	PRECIO	100.00	

10.3	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		En la etapa de presentación de ofertas el postor registrado como consorcio se registro como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A y no como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L y por tal motivo no coinciden su registro con su oferta. descalificado
<b>ITEM N° 4</b>			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL		CAFERMA S.A.C.
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		98.42
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98.42
<b>ITEM N° 4</b>			
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
10	<b>ITEM N° 6</b>		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL		CAFERMA S.A.C.
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		descalificado por superar el monto al valor estimado de la convocatoria
<b>ITEM N° 6</b>			
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
<b>ITEM N° 7</b>			
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		descalificado por superar el monto al valor estimado de la convocatoria
<b>ITEM N° 8</b>			
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
	FACTORES		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		descalificado por superar el monto al valor estimado de la convocatoria
<b>ITEM N° 9</b>			

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C
10.4	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	escalificado por superar el monto al valor estimado de la convocatoria

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

**ÍTEM N° 2:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A	<b>DESCALIFICADO</b> para el ÍTEM N° 2 presentó su oferta y SE ENCUENTRA POR ENCIMA del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 431.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0273 del 15-05-2023 se solicito el CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A., rebaje su oferta en base alvalor estimado. Por lo que con Carta S/N del 16-05-2023 enviada por correo electrónico el día 16-05-2023 a las 15:49 Horas el CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A.; ha optado por declinar su solicitud a la reducción de la oferta económica y así prevalecer el monto original, ascendente a un total de S/ 104,591.52

**ÍTEM N° 3:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L	<b>DESCALIFICADO</b> para el ítem N°3 (e n la etapa de presentacion de ofertas) El postor registrado como consorcio se registro como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A y no como CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L y por tal motivo no coinciden su registro con su oferta.

**ÍTEM N° 4:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	100.00
2	CAFERMA S.A.C.	98.48

**ÍTEM N° 6:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES	100.00
2	CAFERMA S.A.C.	<b>DECALIFICADO</b> La Empresa CAFERMA S.A.C., presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad.

**ÍTEM N° 7:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
--------------------------	----------------------------------	---------------

1	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.	<p><b>DESCALIFICADO</b>  para el ÍTEM N° 7 presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 48,750.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0275 del 15-05-2023 se solicito a la Empresa LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 15-05-2023 y 14.36 hora Comunica que MANTIENE SU OFERTA EN S/ 101,250.00 y NO REBAJA SU OFERTA ECONÓMICA</p>
---	-------------------------------	---

**ÍTEM N° 8:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	<p><b>DESCALIFICADO</b>  para el ITEM N° 8 presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 35,433.80. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0276 del 15-05-2023 se solicito a la Empresa HERSIL S.A., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa HERSIL S.A., mediante correo electrónico de fecha 16-05-2023 y 08.14 horas. COMUNICA: NO ACEPTAMOS SU SOLICITUD.</p>

**ÍTEM N° 9:**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	<p><b>DESCALIFICADO</b>  Para el ítem N° 9. su oferta se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 81,360.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0277 del 15-05-2023 se solicito a la Empresa REPRESENTACIONES DECO S.A.C., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa REPRESENTACIONES DECO S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 16-05-2023 y 12.29 horas. Comunica: Que por motivos de índole presupuestal los cuales no nos permite realizar un ajuste de precio, informamos que nuestra propuesta económica mantiene el precio ofertado de S/ 308,160.00</p>

**ÍTEM N° 4:**

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	
12.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	A.1 HABILITACIÓN	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CAFERMA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		

12.3	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO

**ÍTEM PAQUETE N°6:**

12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILITACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro Requisitos de Calificación (Anexo N° 3), que forma parte de la presente Acta.

**N° ITEM NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR**

4	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C
6	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por "Unanimidad", declara dar la Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación de acuerdo con el análisis efectuado y a los anexos N° 1, 2 y 3 (cuadros) que forman parte de la presente acta.

En ese sentido, siendo las 16:15 horas, del día 14/06/2023, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.

15

COR. FAP.  
**GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO**  
PRESIDENTE

MAY. FAP.  
**GIANFRANCO HEREDIA BAZÁN**  
1ER VOCAL

CAP. FAP.  
**VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ**  
2DO VOCAL SUPLENTE

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



l)	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSU, según corresponda.	PRESENTA									
m)	Declaración Jurada de Vigencia del Producto Ofertado. (Formato N° 1)	PRESENTA									
n)	b) Carta de compromiso de canje del producto. (Formato N° 2)	PRESENTA									
p)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA									
q)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA									
r)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	PRESENTA									

**IMPORTANTE:** El Comité de Selección, verificará la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	DESCALIFICADO (en el registro de postores el postor registrado como consorcio registro otro nombre que no corresponde a su oferta)	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO (para el ítem N° 4: No presenta el Certificado de BPH, Registro sanitario, Certificado Protocolo).	CALIFICADO	CALIFICADO
SITUACION DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Presidente  
COR. FAP  
GUIDO CASTILLO PERRIGO

1er. Vocal  
MAY. FAP  
GIANFRANCO HEREDIA BAZAN

2do. Vocal  
CAP. FAP  
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS, PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-FAP/SESAN-1

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135"

N°	POSTORES	A. PRECIO: MAXIMO 100 PUNTOS		PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
		FORMULA : $Pi = Om * PMP / Oi$			
		Donde:			
		i = Oferta			
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar			
		Oi = Precio i			
Om = Precio de oferta más baja					
PMO = Puntaje máximo del precio.					
<b>ITEM N° 1 : CALCIO CITRATO TETRAHIDRATO + COLECALCIFEROL 1.5 g + 2 mg V.E.=S/ 220,200.00</b>					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: No Presentaron Ofertas siendo declarado DESIERTO			
1	.....	0.00		0.00	DESIERTO
<b>ITEM N° 2 : BUDESONIDA + FORMOTEROL 160 µg + 4.5 µg/DOSIS AER 120 DOSIS V.E.=S/ 104,160.00</b>					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 104,591.52  Que el Postor N° 1 presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 431.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0273 del 15-05-2023 se solicitó el CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A., rebaje su oferta en base al valor estimado. Por lo que con Carta S/N del 16-05-2023 enviada por correo electrónico el día 16-05-2023 a las 15:49 Horas el CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A.; <u>ha optado por declinar su solicitud a la reducción de la oferta económica y así prevalecer el monto original, ascendente a un total de S/ 104,591.52.</u>			
1	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - ASTRAZENECA PERU S.A.	0.00		0.00	DESIERTO
<b>ITEM N° 3 : SITAGLIPTINA 100 MG V.E.=S/ 889,350.00</b>					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 889,350.00  que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L	DESCALIFICADO POR REGISTRARSE CON OTRO NOMBRE DE CONSORCIO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE NO CORRESPONDE A SU OFERTA		0.00	DESIERTO
<b>ITEM N° 4 : NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C V.E.=S/ 58,505.24</b>					
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 56,100.00 POSTOR N° 2: S/ 57,000.00  se encuentran dentro del margen del valor estimado de la Entidad.			
1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	100.00		100.00	1°
2	CAFERMA S.A.C.	98.42		98.42	2°

ITEM N° 5 : DOXAZOSINA 4 mg V.E.=S/ 174,000.00				
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: No Presentaron Ofertas siendo declarado DESIERTO		
1	.....	0.00	0.00	DESIERTO

ITEM N° 6 : EXTRACTO DE AESCULUS HIPPOCASTANUM + EXTRACTO DE SABAL SERRULATA + EXTRACTO DE SOLIDAGO VIRGA AUREA 62.5 mg + 12.5 mg + 37.5 mg TAB V.E.=S/ 408,000.00				
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 444,000.00 (Rebajado a S/ 408,000.00) POSTOR N° 2: S/ 451,200.00  - El Postor N° 1, presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 36,000.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0274 del 15-05-2023 se solicitó a la Empresa HERSIL S.A. rebaje su oferta en base al valor estimado. Por lo que con Carta N° 023-2023-GCOM del 15-05-2023 <u>Acepta y Rebaja su Oferta a S/ 405,600.00</u>  - El Postor N° 2, presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad..		
1	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	100.00	100.00	1°
2	CAFERMA S.A.C.	DESCALIFICADO POR PRESENTAR UN MONTO MAYOR AL VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

ITEM N° 7 : MIDAZOLAM 15 MG V.E.=S/ 52,500.00				
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°7 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 101,250.00  - El Postor N° 1, presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 48,750.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0275 del 15-05-2023 se solicitó a la Empresa LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 15-05-2023 y 14.36 hora Comunica que <u>MANTIENE SU OFERTA EN S/ 101,250.00 y NO REBAJA SU OFERTA ECONÓMICA.</u>		
1	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C	0.00	0.00	DESIERTO

ITEM N° 8 : ALFA TOCOFEROL + DEXPANTENOL + RETINOL 1 g + 5 + 5000 UI/100 g CRM 30 g V.E.=S/ 80,111.20				
N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°8 - Precio de la Oferta, por el monto total de: POSTOR N° 1: S/ 115,545.00  - El Postor N° 1, presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 35,433.80. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0276 del 15-05-2023 se solicitó a la Empresa HERSIL S.A., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa HERSIL S.A., mediante correo electrónico de fecha 16-05-2023 y 08.14 horaS. Comunica: <u>No Aceptamos su solicitud.</u>		
1	HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	0.00	0.00	DESIERTO

ITEM N° 9 : INSULINA GLARGINA 100 UI/mL INY 3mL

V.E.=S/ 226,800.00

N°	POSTOR	El postor presenta el Anexo N°8 - Precio de la Oferta, por el monto total de: <b>POSTOR N° 1: S/ 308,160.00</b>  - El Postor N° 1, presentó su oferta y se encuentra por encima del valor estimado de la Entidad con una diferencia de S/ 81,360.00. Asimismo con Carta NC-70-SSAB-RO-N° 0277 del 15-05-2023 se solicitó a la Empresa REPRESENTACIONES DECO S.A.C., rebaje su oferta en base al Valor Estimado. Por lo que la Empresa REPRESENTACIONES DECO S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 16-05-2023 y 12.29 horas. Comunica: <u>Que por motivos de índole presupuestal los cuales no nos permite realizar un ajuste de precio, informamos que nuestra propuesta económica mantiene el precio ofertado de S/ 308,160.00</u>		
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C.	0.00	0.00	DESIERTO

COR. FAP  
GUIDO ADOLFO CASTILLO PERRIGO  
Presidente

MAY. FAP  
GIANFRANCO HEREDIA BAZAN  
1er. Vocal

CAP. FAP  
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ  
2do. Vocal

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA N° 001-2023-FAP/SESAN-1  
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SESAN PP-0135"**

N°	A. CAPACIDAD LEGAL	N° ÍTEM 4 NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	N° ÍTEM 4 CAFERMA S.A.C.	N° ÍTEM 6 HERSIL S.A. LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	CALIFICADO		
	<p><b>A.1 HABILITACION</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Postor deberá contar con la Autorización Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería, según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).</li> </ul>				<p><b>B.1 FACTURACION</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a :</p> <p align="center"><b>MONTO DE FACTURACIÓN S/</b></p> <p><b>ÍTEM N°</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>S/ 440,400.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 208,320.00 (Doscientos Ocho Mil Treientos Veinte con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 1,778,700.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 348,000.00 (Trescientos Cuata y Ocho Mil con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 816,000.00 (Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 160,222.40 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Veintidós con 40/100 Soles).</li> <li>S/ 453,600.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles).</li> </ol> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p align="center"><b>MONTO DE FACTURACIÓN S/</b></p> <p><b>ÍTEM N°</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>S/ 55,050.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 26,040.00 (Veintiséis Mil Cuarenta con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 222,337.50 (Doscientos veintidós Mil Treientos Treinta y Siete con 50/100 Soles)</li> <li>S/ 14,625.00 (Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 13,125.00 (Trece Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Soles).</li> <li>S/ 20,027.80 (Veinte Mil Veintisiete con 80/100 Soles).</li> <li>S/ 56,7000.00 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 Soles).</li> </ol> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de Medicamentos, y/o Venta en General de Productos Farmacéuticos (Medicamentos en General)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización de Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).</p>				<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar</p>			

